



264 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Jocelyn Márquez Espina, Cédula de Identidad N° 17.338.196-4, representante de la Agrupación "Gran Feria de Villa Alegre", para realizar venta de frutas, verduras, ropa usada y artesanía en Calle El Alférez, Villa Los Conquistadores. Dicha feria se llevara a cabo los días domingo de los meses de agosto y septiembre de 2016.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de frutas, verduras, ropa usada y artesanía indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE."**

